

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS FRUTAS Y LAS VERDURAS: MENOS DESPRECIO Y MAS SALUD"  
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

### ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2021-MPMN

Moquegua, 26 de Mayo de 2021

#### **EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":**

**VISTO**, en "Sesión Ordinaria" de fecha 25-05-2021, el Dictamen N° 003-2021-CODEST-MPMN de Registro N° 2112287 de fecha 21-05-2021, Informe Legal N° 507-2021-GAJ/GM/MPMN de fecha 28-04-2021 sobre PROPUESTA DE SUSCRIPCION DE CONVENIO TRIPARTITO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "JOSE CARLOS MARIATEGUI" DE MOQUEGUA Y LA EMPRESA GESTION KAIZEN EN RECURSOS HUMANOS S.A., y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el "Convenio Tripartito Específico de Cooperación Interinstitucional" a suscribirse con El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Carlos Mariátegui" de Moquegua, la Empresa Gestion Kaizen en Recursos Humanos S.A. y además de la Municipalidad; es con el objeto de organizar, programar, ejecutar y certificar actividades académicas específicas del convenio;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido "Convenio Tripartito Especifico de Cooperación Interinstitucional";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 19-05-2021; aprobó por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;

#### **ACORDÓ:**

**1°.- APROBAR;** LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI" Y LA EMPRESA GESTIÓN KAISEN EN RECURSOS HUMANOS S.A., cuyo objeto es organizar, programar, ejecutar y certificar actividades académicas específicas del convenio.



**2°.- AUTORIZAR;** al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para que en el marco de sus competencias y funciones, suscriba dicho "Convenio Tripartito Específico de Cooperación Interinstitucional" con vigencia desde la fecha de su suscripción por un periodo de veinticuatro (24) meses.

**3°.- ENCARGAR;** a la Gerencia de Infraestructura Pública para que a través de la Sub Gerencia de Estudios de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE

